

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 25

- - - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiocho del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Maestro Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en su carácter de Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, manifestó a los presentes que dada la ausencia justificada del Presidente Municipal, Lic. Cruz Pérez Cuellar, es necesario en los términos de los artículos 20, 21 y 33 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en los artículos 42 fracción II y 61, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se haga la designación del Edil que habrá de presidir la sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Antonio Domínguez Alderete, propuso a la Regidora Ana Carmen Estrada García, para que desempeñe tal encargo, a continuación y en uso de la palabra la Regidora Mireya Porras Armendáriz, propuso a la Regidora Tania Maldonado Garduño, para que desempeñe tal encargo, inmediatamente a lo anterior y toda vez que fueron debidamente secundadas dichas propuestas, por la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez y por la Regidora Yolanda Cecilia Reyes Castro, respectivamente, por mayoría de votos, se aprobó que la Regidora Tania Maldonado Garduño, presida la presente sesión, por lo que procedió a desempeñar el cargo conferido, derivado a lo anterior y una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, modificación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria No. 24 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones.
 1. Proyecto de acuerdo de la Comisión para la Atención a las Personas Mayores, para acordar la adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.
 2. Proyecto de acuerdo de la Regidora Tania Maldonado Garduño, para aprobar turnar a las Comisiones de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y Gobernación, la propuesta para emitir licencias a los empleados municipales con hijos diagnosticados con cáncer.
 3. Proyecto de acuerdo de los ediles del Partido Acción Nacional, para acordar instruir a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a que publique los proyectos de acuerdo y dictámenes.
 4. Proyecto de acuerdo de las Regidoras Ana Carmen Estrada García y Martha Patricia Mendoza Rodríguez, para emitir exhorto a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior, ambas del Estado de Chihuahua, a que realicen una auditoría al Fideicomiso de Transporte Sustentable Bravo Bus y la empresa INTRA.
 5. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura, para que se modifique el manual de operaciones, relativo al otorgamiento de becas de equidad, otorgadas por la Dirección de Educación.
 6. Proyecto de acuerdo del Regidor Víctor Manuel Talamantes Vázquez, para que se realicen diversas acciones, relacionadas con las solicitudes de información requeridas por los regidores.

7. Proyecto de acuerdo de los ediles del Partido Acción Nacional, para solicitar a los organismos públicos descentralizados de la administración municipal, elaboren y presenten proyectos para la obtención de recursos, para el cumplimiento de sus objetivos.
8. Proyecto de acuerdo de los ediles del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, para conformar mesas de trabajo con la finalidad de obtener diversos objetivos relacionados con el transporte de carga.
9. Proyecto de acuerdo de los ediles Jorge Alberto Gutiérrez Casas y Mireya Porras Armendáriz, para que el Consejo Consultivo para el Desarrollo de Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal, cumplan con la presentación del informe trimestral.
10. Proyecto de acuerdo de la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez, para autorizar que deje de formar parte de la Comisión para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas.

IV. Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones de Regidores.

1. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse, Paseo Arboleda 2, Etapas 1 y 2.
2. Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos, para autorizar la condonación del costo del levantamiento topográfico y gastos de titulación, de un terreno dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.
3. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, para autorizar la enajenación a título oneroso de un predio con superficie de 448.47 m², a favor del ciudadano Humberto Díaz Porras.
4. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, para aprobar la modificación del acuerdo de la sesión número 81 del Honorable Ayuntamiento del 03 de septiembre de 2020, relativo a la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 2,875.18 m², a favor del Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana, A. C.
5. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, para autorizar la desincorporación y enajenación vía permuta de un predio municipal, con superficie de 593.90 m², a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.
6. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, para autorizar la desincorporación y enajenación vía permuta de un predio municipal, con superficie de 500.50 m², a favor de los ciudadanos Aurora Ochoa Aguilar y Salvador Baca Ramírez.
7. Dictamen de la Comisión de Hacienda, para autorizar la modificación del acuerdo de la sesión número 12 del Honorable Ayuntamiento del 09 de marzo de 2022, relativo a la aplicación de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal.
8. Dictamen de la Comisión de Hacienda, para autorizar otorgar un apoyo económico a favor del Patronato de la Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca A. C.

V. Clausura de la sesión.

ASUNTO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: la Sindica Municipal ciudadana MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ, así como las Regidoras y los Regidores, MA. DOLORES ADAME ALVARADO, ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS, HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ, MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA, ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE, KARLA MICHAEL ESCALANTE RAMÍREZ, ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, JOOB QUINTÍN FLORES SILVA, AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ, JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS, TANIA MALDONADO GARDUÑO, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ, VANESSA MORA DE LA O, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, YOLANDA CECILIA REYES CASTRO, VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ y ENRIQUE TORRES VALADEZ; así como el Maestro HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO DOS.- Con relación a este asunto del orden del día, primeramente y toda vez que el acta de la sesión ordinaria No. 24, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, fue entregada con anterioridad a los integrantes del mismo, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respectivamente, fue otorgada por unanimidad de votos.

Posteriormente, al pasar al análisis respecto a la modificación del acta mencionada, la Regidora Ma. Dolores Adame Alvarado, propuso que en el asunto cinco, numeral cuatro, modificar el sentido de su voto, para que se registre como abstención y no en contra, por último, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, se presentó a votación la propuesta señalada, la cual obtuvo catorce votos a favor por cuatro votos en contra, por lo cual se realizará la modificación respectiva.⁵

Acto continuo y por mayoría de quince votos a favor por cinco votos en contra, se aprobó el acta antes señalada.

ASUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO Y RESOLUCIONES.

ASUNTO TRES, NUMERAL UNO.- Acordar la adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento en aras de promover entornos amigables con las personas mayores, acuerdan la adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, en los términos planteados en el cuerpo del presente documento.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Coordinación para la Atención a las Personas Mayores, para dar seguimiento y continuidad a los acuerdos y compromisos adquiridos en el presente documento.

TERCERO.- Se instruye a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO TRES, NUMERAL DOS.- Proyecto de acuerdo de la Regidora Tania Maldonado Garduño, para aprobar turnar a las Comisiones de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y Gobernación, la propuesta para emitir licencias a los empleados municipales con hijos diagnosticados con cáncer, para quedar redactado de la siguiente manera:

⁵ ACTA 39 ACPC 24 O 14 sep 22.doc

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento girar instrucciones a la Titular de la Dirección de Salud Municipal para emitir licencias hasta por 28 días por dos periodos al año, con goce del 60 por ciento de su sueldo a las madres o padres empleados municipales, cuando cuenten al menos con 30 semanas cotizadas previas a la fecha del diagnóstico del/la menor; o bien, 52 semanas cotizadas ininterrumpidas dentro de los 12 meses previos al inicio de la licencia, que requieran para atender a su hija e hijo menor de hasta 16 años con cáncer y que se encuentren en las siguientes situaciones:

- I. La o el menor deba ser hospitalizado;
- II. Descanso médico por etapa crítica de tratamiento;
- III. Al recibir un tratamiento paliativo.

SEGUNDO.- En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores municipales del menor diagnosticado.

TERCERO.- Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadoras municipales, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del menor;
- III. Cuando el menor cumpla dieciséis años.

CUARTO.- Sea turnado a las comisiones conjuntas de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y Gobernación con el fin de un mayor análisis.

QUINTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis de este asunto, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra a Doctora Daphne Patricia Santana Fernández.

Una vez consumado lo anterior, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la presente iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos a favor, por lo que será turnada a las comisiones de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y Gobernación.

ASUNTO TRES, NUMERAL TRES.- Instruir a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a que publique los proyectos de acuerdo y dictámenes.

Al pasar al análisis de este asunto, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra a la ciudadana Karina Sandoval Molinar.

Una vez consumado lo anterior, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la presente iniciativa fue aprobada por mayoría de votos, por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento a publicar los proyectos de acuerdo y dictámenes enlistados en el orden del día a celebrarse, así como las iniciativas ciudadanas que se presenten, en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, en el mismo sentido en que se dispone para el orden del día, en el artículo 64, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO TRES, NUMERAL CUATRO.- Acordar emitir exhorto a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior, ambas del Estado de Chihuahua, a que realicen una auditoría al Fideicomiso de Transporte Sustentable Bravo Bus y la empresa INTRA.

Al pasar al análisis de este asunto, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la Regidora Amparo Beltrán Ceballos propuso modificar en la iniciativa presentada, en el acuerdo primero, el nombre del sistema de transporte en la parte donde

dice Vive Bus, cambiarlo por Juárez Bus, así mismo eliminar la última parte del mismo y que a la letra dice "por las lamentables condiciones en que se encuentra el servicio de Transporte en esa Ruta Troncal también denominada BRT1", lo cual fue secundado por la Regidora Austria Elizabeth Galindo Rodríguez y aprobado por mayoría de votos, derivado de lo anterior, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda por este H. Ayuntamiento, emitir un exhorto a las personas que ostentan la titularidad de Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, ambas del Estado de Chihuahua, para que urgentemente se realice una auditoría al Fideicomiso de Transporte Sustentable Bravo Bus y la empresa INTRA que opera el Sistema de Transporte Juárez Bus o Bravo Bus en Ciudad Juárez Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO TRES, NUMERAL CINCO.- Se modifique el manual de operaciones, relativo al otorgamiento de becas de equidad, otorgadas por la Dirección de Educación, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda por este H. Ayuntamiento, se establezca que las becas de equidad otorgadas por la Dirección de Educación para Niños, Niñas y Adolescentes, se otorguen con las siguientes modificaciones al manual de operaciones:

1. Niñas, niños, y adolescentes en situación vulnerable con **promedio de 7.0.**
2. Dar prioridad a niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con necesidades educativas especiales.
3. Flexibilidad en la presentación de **cualquier comprobante de domicilio** con fecha no mayor a 6 meses, esto en el caso de personas vulnerables que no cuenten con los servicios necesarios.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO TRES, NUMERAL SEIS.- Se realicen diversas acciones, relacionadas con las solicitudes de información requeridas por los regidores, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Cabildo hace un atento llamado al C. Presidente Municipal, Lic. Cruz Pérez Cuellar para que a su vez, instruya a los Directores Generales, Directores de Área, Directores de Institutos y dependencias descentralizadas, a atender y dar respuesta en tiempo y forma a cada una de las solicitudes de información requeridas por los regidores y hacer un extrañamiento a aquellos directores que hayan hecho caso omiso o negado dar respuesta.

SEGUNDO.- Este Honorable Cabildo propone a los regidores que integran la Comisión de Gobernación, para que presenten una propuesta de reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, donde se defina y establezca el concepto de EXTRAÑAMIENTO y las sanciones a aquellos funcionarios de primero y segundo nivel que incurran en el incumplimiento antes mencionado.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO TRES, NUMERAL SIETE.- Solicitar a los organismos públicos descentralizados de la administración municipal, elaboren y presenten proyectos para la obtención de recursos, para el cumplimiento de sus objetivos, derivado de lo anterior y por mayoría de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento solicita a los organismos públicos descentralizados de la administración municipal denominados: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez (DIF), Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ), Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), Sistema de Urbanización Municipal Adicional (SUMA), Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez (IMDEJ), Instituto Municipal de la Juventud de Juárez (IMJJ), Instituto Municipal de la Mujer (IMM) e Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez (IPACULT), llevar a cabo un ejercicio de elaboración y presentación de proyectos, esto último ante las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal y Hacienda, teniendo como objetivo la obtención de recursos tanto del sector público como privado, nacional e internacional, para el cumplimiento de su objeto en el ejercicio fiscal 2023, quedando a cargo de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, la calendarización de dichas presentaciones.

SEGUNDO.- En merito a lo anterior, este H. Ayuntamiento solicita al Presidente Municipal se sirva instruir a la Dirección General de Planeación y Evaluación, para que proporcione el apoyo y asesoría necesarios a los organismos públicos descentralizados de la administración municipal, a fin de que elaboren los proyectos en cuestión.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO TRES, NUMERAL OCHO.- Conformar mesas de trabajo con la finalidad de obtener diversos objetivos relacionados con el transporte de carga, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Con la finalidad de influenciar favorablemente en la calidad de vida de los habitantes de Juárez, así como de reducir los costos de mantenimiento de las vialidades y hacerlas más durables, lo que se traduce en recursos para la comunidad; **es necesario llevar a cabo un ordenamiento al transporte de carga**, por lo que se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, conformar una mesa de trabajo, compuesta por representantes de las tres esferas gubernamentales, de empresas transportistas, de la industria maquiladora, y de cámaras empresariales en nuestra localidad; con la finalidad de obtener los siguientes objetivos:

- 1.- Actualización del "Reglamento de Tránsito de Rutas de Carga para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua", así como del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo concerniente.
- 2.- Establecimiento de una red de rutas de carga y que conecte los principales orígenes y destinos de la carga utilizando vialidades aptas para ello y disminuyendo los kilómetros de esta red en zonas comerciales y residenciales.
- 3.- Establecimiento de Señaléticas y horarios de circulación para la red de rutas de carga.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO TRES, NUMERAL NUEVE.- Que el Consejo Consultivo para el Desarrollo de Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal, cumplan con la presentación del informe trimestral, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 TER, fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo concerniente al informe que el Consejo Consultivo para el Desarrollo de Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, está obligado a rendir de manera trimestral el cual debe contener el grado de productividad, impacto social y gestión de recursos obtenido durante el periodo comprendido del 2 de enero a la fecha, lo anterior en virtud de que, desde la entrada en vigor de las reformas y adiciones al mencionado reglamento, no ha sido presentado ante este órgano colegiado informe alguno por parte del referido Consejo Consultivo, lo cual debió haberse presentado de manera trimestral.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO TRES, NUMERAL DIEZ.- Autorizar que la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez, deje de formar parte de la Comisión para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, derivado de lo anterior y por mayoría de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda por este H. Cabildo autorizar el retiro de la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez de la Comisión para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá efectos una vez aprobado en la sesión de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO SEIS. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL UNO.- Autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse, Paseo Arboleda 2, Etapas 1 y 2, derivado de lo anterior y por mayoría de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse "**Paseo Arboleda 2, Etapas 1 y 2**", a ubicarse en la calle Parral s/n colonia Salvárcar, de esta ciudad, con una superficie de 51,405.00 m², a solicitud de Ruba Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los términos del dictamen **CR 017 2022**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL DOS.- Autorizar la condonación del costo del levantamiento topográfico y gastos de titulación, de un terreno dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la condonación sobre el costo de los conceptos de levantamiento topográfico y gastos de titulación del terreno municipal a favor de la C. Felicita Adame Adame, quien habita un predio en la colonia José Sulaimán, en la manzana 09, lote 02, con número de folio 67557.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL TRES.- Autorizar la enajenación a título oneroso de un predio con superficie de 448.47 m², a favor del ciudadano Humberto Díaz Porras, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor del ciudadano **HUMBERTO DÍAZ PORRAS**, en relación a un terreno municipal, que se describe como bien de **dominio privado, ubicado en la calle Cascada de Basaseachic, del fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, con una superficie de 448.47 m²**, el cual se destina para **uso habitacional**, y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 49°48'00"	21.77 metros	Calle Cascada de Basaseachic
2-3	NW 27°33'00"	16.20 metros	Propiedad del C. Humberto Díaz Porras
3-4	SW 55°11'03"	30.52 metros	Propiedad del C. Gustavo Gutiérrez Fierro
4-1	SE 55°23'21"	19.35 metros	Terreno Municipal

SEGUNDO.- De conformidad con el oficio número **DCM/1099/2022**, expedido por la Tesorera Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, éste será por la cantidad de es \$719, 826. 80 (setecientos diecinueve mil ochocientos veintiséis 80/100) pesos moneda nacional, misma que el adquirente se obliga a pagar de la siguiente manera:

- a. Enganche por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el cual deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación del presente asunto, emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
- b. El remanente de \$669,826.80 (Seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiséis pesos 80/100 m.n.) pesos moneda nacional, de la siguiente manera:
 - 2 mensualidades de \$177,413.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos trece 00/100), que se cubrirán los meses de enero de 2023 y 2024.
 - 21 mensualidades de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.)

TERCERO.- Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como de la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación, mediante el documento legal que corresponda, con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio autorizado, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de

factibilidad para la enajenación del predio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/1484/2022.

CUARTO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya transmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL CUATRO.- Autorizar la modificación del acuerdo de la sesión número 81 del Honorable Ayuntamiento del 03 de septiembre de 2020, relativo a la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 2,875.18 m², a favor del Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana, A. C., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número ochenta y uno, de fecha tres de septiembre del año dos mil veinte, en el que se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio municipal identificado como **manzana A, del fraccionamiento Hacienda de las Torres Etapa 14, de esta ciudad, con una superficie de 2,875.18 m², ubicado entre las calles Ramón Rayón, Yate y Humariza, antes Eduarda Barbachano**, a fin de otorgarse la ampliación del plazo para el desarrollo del proyecto del Centro de Agricultura Urbana (Escuela y Jardín) **hasta por un plazo que no exceda del día 09 de agosto de 2024, un mes antes de la fecha en que concluye la presente administración.**

SEGUNDO.- Se obliga a la persona que ostente la representación del INSTITUTO DE HIDROPONÍA Y AGRICULTURA URBANA A.C. a informar ante el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el desarrollo del proyecto Centro de Agricultura Urbana (Escuela y Jardín) del predio en comento de manera trimestral.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL CINCO.- Autorizar la desincorporación y enajenación vía permuta de un predio municipal, con superficie de 593.90 m², a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación **vía permuta**, a favor de la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en relación a un terreno municipal solicitado a título oneroso mediante el trámite administrativo de **permuta** y que se describe como bien de "dominio público", identificado como **Área de Equipamiento, del fraccionamiento Paseo de Las Lilas, Etapa III, de esta ciudad, con una superficie de 593.90 m², ubicado en la esquina que forman las calles Paseo de las Lilas y Paseo de las Hadas**, el cual se destina para **uso comercial**, y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2		LC=11.436m RADIO=200.000 m DELTA=03°16'3" CUERDA=11.435m STAN=5.720m	Calle Paseo de las Lilas
2-3	N 33°00'00.00" E	29.347 metros	Propiedad Municipal
3-4	N 57°00'00.00" W	19.020 metros	Manzana 16
4-5	S 33°00'00.00" W	32.72 metros	Eje de la calle P. de las Hadas

5-1	LC=15.294m RADIO=10.000 m DELTA=87°37'50" CUERDA=13.847m STAN=9.595 m	Esquina que forman las calles Paseo de las Lilas y Paseo de las Hadas
-----	---	---

SEGUNDO.- En contraprestación la persona moral denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar en Permuta a favor del Municipio de Juárez, el terreno de su propiedad identificado como Fracción del Lote B, derivado de la Subdivisión de la Parcela número 17 Z-1P-1/1, Del Ejido Salvarcar, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con una superficie de 301.93m², el cual se describe con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

Lados	Rumbos	Distancia	Colindancias
1-2	N 17°09'26" E	11.921 metros	Calle Paseo Tres Cantos
2-3	S 58°42'09" E CENTRO DE CURVA DELTA=41°39'7" RADIO=5.180	3.684 LONG. CURVA 3.766 SUB. TAN.=1.971	Fracción B de la parcela no. 17 Z-1 P 1/1
3-4	S 72°20'05" E	12.922	Fracción B de la parcela no. 17 Z-1 P 1/1
4-5	S 69°18'12" E CENTRO DE CURVA DELTA=06°3'46" RADIO= 100.000	10.577 LONG. CURVA 10.581 SUB. TAN.=5.296	Fracción B de la parcela no. 17 Z-1 P 1/1
5-6	S 17°09'26" W	10.804	Fracción A de la Parcela No. 17 Z-1 P1/1
6-1	N 71°40'41" W	27.055	Prolongación Av. Tomás Fdz.

TERCERO.- Toda vez que de los avalúos comerciales de los predios motivo de este acuerdo, se desprende que el valor del predio solicitado en permuta, que es por la cantidad de \$1,187,800.00, la cual es mayor al valor del predio afectado, el cual es de \$1,183,565.60, por lo cual una vez aprobada la presente solicitud por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la persona moral denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., deberá cubrir el excedente resultante, por la cantidad de **\$4,234.40 (Cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**, depositando ante la Tesorería Municipal dicha cantidad, misma que el adquirente se obliga a pagar en una sola exhibición, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir, del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez cubierto el excedente descrito en el acuerdo inmediato anterior, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como de la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación vía permuta, mediante el documento legal que corresponda, con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el excedente, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad para la enajenación y desincorporación del predio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/2213/2022, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal mediante el oficio SM/DAJOP/386/2022.

QUINTO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya transmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL SEIS.- Autorizar la desincorporación y enajenación vía permuta de un predio municipal, con superficie de 500.50 m², a favor de los ciudadanos Aurora Ochoa Aguilar y Salvador Baca Ramírez, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación **vía permuta**, a favor de los Ciudadanos **AURORA OCHOA AGUILAR Y SALVADOR BACA RAMÍREZ** en relación a un terreno municipal solicitado a título oneroso mediante el trámite administrativo de **PERMUTA** y que se describe como bien de "dominio público", identificado como **fracción del área de donación del fraccionamiento Bonanza etapa III de esta ciudad, con una superficie de 500.50 m², ubicado en el Blvd. Bonanza a 261.304 metros de la avenida Bonanza**, y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 67°06'58.71"E	29.667	Proyecto Blvd. Tomás Fernández
	S 58°42'09" E	3.684	
	CENTRO DE CURVA		
	DELTA=05°21'50.915"	L.C.=29.678	
	RADIO=317.000	SUB. TAN.=14.850	
2-3	N 14°21'53.40" E	15.88	Municipio de Juárez
3-4	N 61°49'08.81" W	30.214	Calle proyecto
4-1	S 14°21'53.40" W	18.708	Blvd. Bonanza

SEGUNDO.- En contraprestación los ciudadanos Aurora Ochoa Aguilar y Salvador Baca Ramírez, se obligan a entregar en Permuta a favor del Municipio de Juárez, el terreno de su propiedad identificado Fracción, del Lote A, resultante de la subdivisión de la Parcela 30 Z-1 P 1/1, del Ejido Salvarcar de esta ciudad, con una superficie de 139.43 m², el cual se describe con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

Lados	Rumbos	Distancia	Colindancias
1-1A	S 01°44'10" W	14.96 m	Parcela 29
1A-5A	N 87°44'50" E	13.37 m	Fracción Parcela 30 Z-1 P-1/1
C-1	CENTRO DE CURVA		
	DELTA= 08°49'3"	L.C.=13.389	
	RADIO=87.000	SUB. TAN.=6.708	
5A-6	N 18°35'44" W	2.97 m	Calle Francisco Villa
6-7	N 21°39'40" W	8.01 m	Calle Francisco Villa
7-8	N 67°35'39" W	6.79 m	Prolongación Tomás Fernández
8-1	N 59°56'08" W	3.48 m	Prolongación Tomás Fernández

TERCERO.- De conformidad con los avalúos comerciales de los predios motivo del presente acuerdo, el valor del predio municipal solicitado en permuta, es de \$500,550.00 (Quinientos mil, quinientos cincuenta, pesos 00/100 Moneda Nacional) y el del predio afectado de \$500,553.70, resultando una diferencia a favor del particular, por la cantidad de \$3.70 (tres pesos 70/100 Moneda Nacional), en relación a esta diferencia, los particulares han manifestado tácitamente, en negociaciones previas llevadas a cabo con personal de la Dirección General de Obras Públicas, estar de acuerdo y conformes con las condiciones del predio municipal ofrecido, por lo que aceptan llevar a cabo el contrato correspondiente.

CUARTO.- Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como de la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación vía permuta, mediante el documento legal que corresponda, con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el excedente, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad para la enajenación y desincorporación del predio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/2455/2022,

así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal mediante el oficio SM/DAJOP/387/2022.

QUINTO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya transmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL SIETE.- Autorizar la modificación del acuerdo de la sesión número 12 del Honorable Ayuntamiento del 09 de marzo de 2022, relativo a la aplicación de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal.

Al pasar al análisis de este asunto, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la Regidora Austria Elizabeth Galindo Rodríguez propuso realizar una modificación, para que se incluya en el dictamen presentado, el anexo referente a las propuestas de vialidades a pavimentar o rehabilitar, lo cual fue secundado por la Regidora AMPARO Beltrán Ceballos y aprobado por mayoría de votos, derivado de lo anterior, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento, autoriza la modificación al acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, en fecha 09 de marzo del 2022, en sesión ordinaria número doce, en el asunto cuatro, numeral once, relativo autorizar la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal de los recursos provenientes del FODESEM (Fondo Para el Desarrollo Socioeconómico Municipal), ciclo presupuestal 2022, por un monto de \$263,010,742.68, para quedar en los siguientes términos.

No.	Nombre del proyecto	Localidad	METAS	
			Cantidad	Unidad de medida
1	Construcción de la Prolongación de la vialidad Tomas Fernández , tramo Paseo Tres Cantos a Blvd. Juan Pablo II (etapa tramo II).	Juárez	3,027	m ²
2	Rehabilitación a base de fresado de Av. División Del Norte (Municipio Libre) tramo C. Álvaro Obregón a C. Belisario Domínguez.	Colonias: Álvaro Obregón, Mariano Escobedo, Vicente Guerrero	27,352	m ²
3	Rehabilitación a base de fresado de C. Ramón Rivera Lara tramo Blvd. Oscar Flores a Av. Tecnológico.	Colonias: Infonavit Parques Ind. y Santa Teresa	21,930	m ²
4	Rehabilitación a base de fresado de Ayuntamiento tramo C. Acapulco a Av. Sanders.	Colonias: Industrial, El Rastro	13,200	m ²
5	Rehabilitación a base de fresado en Eje Vial Juan Gabriel tramo Puente Sanders a Puente López Mateos.	Colonias: Melchor Ocampo, Partido Romero	24,496	m ²
6	Rehabilitación a base de fresado en Hiedra tramo Blvd. Zaragoza a M. J. Clouthier.	Infonavit Juárez Nuevo	25,364	m ²
7	Rehabilitación de camellones	Juárez		
7.1	<i>Rehabilitación de camellones</i> Blvd. Juan Pablo II tramo Rafael Pérez Serna a Fco. Villarreal Torres.	Juárez	32,248	m ²

8	Rehabilitación de centro histórico.	Centro	1	obra
9	Construcción de sendero peatonal en calle Fco. I. Madero, tramo Lorenzo Bracamontes a Av. Aztecas.	División del Norte	515	ml
10	Pavimentación de calle Lote Bravo Tramo Blvd. Talamás Camandari a C. Soneto 156.	Parajes de San Isidro	21,466	m ²
11	Emparejamiento de vialidades en varias colonias.	Colonias: El Papalote, Águilas de Zaragoza, 1o. Septiembre, Renovación 92, Puerto La Paz, Ampl. Felipe Ángeles, Anapra, Franja Sara Lugo, 16 de Septiembre, Del Safari I, Del Safari II, Tierra Nueva I, Tierra Nueva II, Fronteriza, Siglo XXI, Periodista, La Mesa, Lomas de Poleo, Insurgentes, La Campesina.	20	colonia
12	Maquinaria, equipo y mezcla asfáltica para bacheo de vialidades.	Juárez	6	máquinas
			7,892	ton
13	Pavimentación y/o rehabilitación de vialidades primarias y secundarias del municipio	Juárez	20,210	m ²

ANEXO ÚNICO: PROPUESTA DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO A INTERVENIR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FODESEM 2022

PROPUESTA DE PROYECTOS POR AUTORIZAR

No.	Nombre del proyecto	Localidad	METAS	
			Cantidad	Unidad de medida
1	Maquinaria, equipo y mezcla asfáltica para bacheo de vialidades.	Juárez	6	máquinas
			7,892	ton
2	Pavimentación y/o rehabilitación de vialidades en varias colonias.	Juárez	20,210	m ²
2.1	Rehabilitación a base de reconstrucción y fresado de Av. Unesco (Villas de Francia) en el tramo Av. Manuel Talamás Camandari a calle Hacienda de la Orquídea.	Varias colonias	9,642	m ²
2.2	Rehabilitación a base de fresado en calle Poesía Indígena en el tramo Blvd. Alcatraces a Av. Unesco (Villas de Francia).	Las Almeras	1,347	m ²
2.3	Rehabilitación a base de fresado en calle Héroes del Carrizal en el tramo calle Pascual Jaramillo a calle Mariano Escobedo.	Corregidora	4,200	m ²

2.4	Construcción a base de concreto hidráulico en calle Francisco González Bocanegra en el tramo calle Emma Galindo Reyes a calle Domingo García Ramos.	Horizontes del sur	1,764	m ²
2.5	Construcción a base de concreto hidráulico en calle Domingo García Ramos en el tramo calle Francisco González Bocanegra a calle Domingo García Ramos.	Horizontes del sur	3,256	m ²

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO CUATRO, NUMERAL OCHO.- Autorizar otorgar un apoyo económico a favor del Patronato de la Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca A. C., derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento, autoriza otorgar un apoyo económico al Patronato de la Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca A.C. un apoyo económico por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), con el objeto de sufragar diversas necesidades para la promoción, capacitación y desarrollo de jóvenes talentos de la música en beneficio de la nuestra comunidad, recurso que se entregará en una sola exhibición a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

TERCERO.- Se instruye al titular del Instituto Para la Cultura del Municipio de Juárez (IPACULT), para que dé seguimiento a la aplicación del recurso económico autorizado, así como para la recepción del informe detallado por parte del Patronato de la Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca A.C.

CUARTO.- El Patronato de la Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca A.C. y/o la persona que legalmente lo represente, deberá cumplir con lo establecido en la cláusula Séptima de las Bases Para el Otorgamiento de Subsidios Autorizados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO SIETE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día, mes y año, la Presidenta de la sesión dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la Comisión para la Atención a las Personas Mayores, para acordar la adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores; **b).**- Proyecto de acuerdo para acordar instruir a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a que publique los proyectos de acuerdo y dictámenes; **c).**- Proyecto de acuerdo para emitir exhorto a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior, ambas del Estado de Chihuahua, a que realicen una auditoría al Fideicomiso de Transporte Sustentable Bravo Bus y la empresa INTRA; **d).**- Proyecto de acuerdo para que se modifique el manual de operaciones, relativo al otorgamiento de becas de equidad, otorgadas por la Dirección de Educación; **e).**- Proyecto de acuerdo para que se realicen diversas acciones, relacionadas con las solicitudes de información requeridas por los regidores; **f).**- Proyecto de acuerdo para solicitar a los organismos públicos descentralizados de la administración municipal, elaboren y presenten proyectos para la obtención de recursos, para el cumplimiento de sus objetivos; **g).**- Proyecto de acuerdo para conformar mesas de trabajo con la finalidad de obtener diversos objetivos relacionados con el transporte de carga; **h).**- Proyecto de acuerdo para que el Consejo Consultivo para el Desarrollo de Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal, cumplan con la presentación del informe trimestral; **i).**- Proyecto de acuerdo de la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez, para autorizar que deje de formar parte de la Comisión para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas; **j).**- Dictamen para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar a denominarse, Paseo Arboleda 2, Etapas 1 y 2; **k).**- Dictamen para autorizar la condonación del costo del levantamiento topográfico y gastos de titulación, de un terreno dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos; **l).**- Dictamen para autorizar la enajenación a título oneroso de un predio con superficie de 448.47 m², a favor del ciudadano Humberto Díaz Porras; **m).**- Dictamen para aprobar la modificación del acuerdo de la sesión número 81 del Honorable Ayuntamiento del 03 de septiembre de 2020, relativo a la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 2,875.18 m², a favor del Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana, A. C.; **n).**- Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación vía permuta de un predio municipal, con superficie de 593.90 m²,

a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; **n).**- Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación vía permuta de un predio municipal, con superficie de 500.50 m², a favor de los ciudadanos Aurora Ochoa Aguilar y Salvador Baca Ramírez; **o).**- Dictamen para autorizar la modificación del acuerdo de la sesión número 12 del Honorable Ayuntamiento del 09 de marzo de 2022, relativo a la aplicación de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal; **p).**- Dictamen para autorizar otorgar un apoyo económico a favor del Patronato de la Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca A. C., y **q).**- Grabación de audio y video.



C. TANIA MALDONADO GARDUÑO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA SESIÓN



C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

**REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**



C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO



C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS



C. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES



C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS



C. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ



C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA



C. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE



C. KARLA MICHAEL ESCALANTE RAMÍREZ



C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA



C. JOOB QUINTÍN FLORES SILVA



C. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ



C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS



C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA



C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ



C. VANESSA MORA DE LA O



C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ



C. YOLANDA CECILIA REYES CASTRO



C. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ



C. ENRIQUE TORRES VALADEZ

DOY FE



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO